

N° Ref: RC1364604 / 20

JCH

Pagina: 1 de 6

Resolución Exenta RW N° 12160 / 20 Santiago, 14 de mayo de 2020

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de INDUSTRIAL SUPPLIER S.P.A., de fecha 08 de mayo de 2020, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que, debido a la pandemia declarada por la OMS, relacionada con el COVID-19 y a la escasez de productos de tipo alcohol gel, este producto es autorizado. Sin embargo, el titular del registro deberá cumplir a cabalidad los requisitos establecidos en el D.S. Nº 239, principalmente los artículos 28°, 40°,46°, 47°,48° y 49°. Comprendiendo que en sus rótulos deberán el modo de uso, precauciones y ningún tipo de promoción terapéutica o pesticida como: antiséptico,sanitizante, desinfectante, u otras similares, siendo aceptadas expresiones como: higienizante, ayuda a eliminar bacterias, antibacteriano sin acción terapéutica. Aspectos que serán verificados posteriormente y como prioridad en procesos de fiscalización; y SEGUNDO: que, debido a la escasez de materias primas espesantes y/o gelificantes y de productos alcohol gel, este es autorizado de manera provisoria y sólo estará vigente mientras dure la pandemia, siendo reevaluada su autorización y clasificación posteriormente

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N°239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de Salud Pública, el producto:

RAYTAN SOLUCION ALCOHOL PLUS HIGIENIZANTE PARA MANOS SIN

ENJUAGUE

N° de Registro: 1218C-33/20

Titular: INDUSTRIAL SUPPLIER S.P.A.

Finalidad Cosmética: Higienizante

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario, haciéndose responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.



January Company





Registro ISP Nº 1218C-33/20

N° Ref: RC1364604 / 20

Pagina: 2 de 6

Resolución Exenta RW N° 12160 / 20 Santiago, 14 de mayo de 2020

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Registro ISP Nº 1218C-33/20

N° Ref: RC1364604 / 20

Pagina: 3 de 6

Resolución Exenta RW N° 12160 / 20 Santiago, 14 de mayo de 2020

Régimen : Fabricación Nacional

Fabricación : Por terceros
Condiciones del producto : Terminado
Distribución : Propia

Empresas que participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

Empresa : LABORATORIO DUKAY S.A.

Dirección : El Taqueral 454, LAMPA, SANTIAGO, CHILE

Función : Fabricación Nacional Terminado

Empresa : LABORATORIO DUKAY S.A.

Dirección : El Taqueral 454, LAMPA, SANTIAGO, CHILE

Función : Almacenador Nacional

Empresa : LABORATORIO DUKAY S.A.

Dirección : El Taqueral 454, LAMPA, SANTIAGO, CHILE

Función : Control de Calidad

Empresa : LABORATORIO BLUE STAR CHILE CIA. LTDA.

Dirección : MIGUEL DE ATERO2575, QUINTA NORMAL, SANTIAGO, CHILE

Función : Fabricación Nacional Terminado

Empresa : LABORATORIO BLUE STAR CHILE CIA. LTDA.

Dirección : MIGUEL DE ATERO2575, QUINTA NORMAL, SANTIAGO, CHILE

Función : Almacenador Nacional

Empresa : LABORATORIO BLUE STAR CHILE CIA. LTDA.

Dirección : MIGUEL DE ATERO2575, QUINTA NORMAL, SANTIAGO, CHILE

Función : Control de Calidad

Empresa : INDUSTRIAL SUPPLIER S.p.A.



Registro ISP Nº 1218C-33/20

N° Ref: RC1364604 / 20

Pagina: 4 de 6

Resolución Exenta RW N° 12160 / 20 Santiago, 14 de mayo de 2020

Dirección : SANTA FE1856, QUINTA NORMAL, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE

Función : Distribuidor



Registro ISP Nº 1218C-33/20

 N° Ref: RC1364604 / 20

Pagina: 5 de 6

Resolución Exenta RW Nº 12160 / 20 Santiago, 14 de mayo de 2020

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

: Frasco o botella de polietileno impreso y/o etiquetado, con tapa de polietileno de alta densidad o polipropileno Material Envase

Período de Vigencia : 24 meses



Registro ISP Nº 1218C-33/20

N° Ref: RC1364604 / 20

Pagina: 6 de 6

Resolución Exenta RW N° 12160 / 20 Santiago, 14 de mayo de 2020

Cada 100 g (g/g) contiene:

INGREDIENTE CONCENTRACIÓN

ALCOHOL 70

AQUA GLYCERIN